



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 776-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0364-2022-SGGA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 1992-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1307-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 1627-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el mediante Informe N° 1407-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Administración; el Proveído N° 15676 de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0364-2022-SGGA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Sub Gerente de Gestión Ambiental, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita el reembolso económico por el importe de S/1.000.00 (Mil 00/100 soles), por el gasto efectuado por la REPARACION DE ALZA DE CONTENEDORES DEL CAMION RECOLECTOR PLACA EGW-771 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA con dinero de su propio peculio, según la Factura Electrónica E001-12, adjunto al presente para su reembolso;

Que, mediante Informe N° 1992-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el (e) Gerente de Desarrollo Económico Social, SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita el REEMBOLSO de los gastos efectuados por el monto de S/1.000.00, para lo cual adjunto la factura electrónica que determina el trabajo realizado;

Que, mediante Informe N° 1307-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Administración, Ing. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el reembolso de gasto efectuado en referencia a la factura electrónica N° E001-16 fue validada a través de SUNAT por lo que se sugiere reembolsar al Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA por la suma de S/1.000.00 (Mil con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente de reembolso;

Que, mediante Informe N° 1627-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esa Gerencia otorga la **certificación presupuestal 5145**, la cual se deberá afectar de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe N° 1407-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Administración, Ing. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar acto resolutivo de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados por el monto de S/1.000.00 para la reparación de alza de contenedores del camión recolector placa EGW-771 de la Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 15676, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone Proyectar Resolución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, por el importe de S/1.000.00 (Mil 00/100 soles), correspondiente a la reparación de alza de contenedores del camión recolector placa EGW-771 de la Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva en mérito al Informe N° 0364-2022-SGGA-GM-MDCN-T y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, conforme el siguiente detalle:

Categoría Presupuestal	: 0036 Gestión integral de residuos solidos
Actividad	: 5006158 Almacenamiento, Barrido de calles y Limpieza de Espacios Públicos
Función	: 17 Ambiente
Div. Func.	: 055 Gestión integral de la Calidad Ambiental
Grupo Fun.	: 0124 Gestión de los Residuos Solidos
Finalidad	: 0236233 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos
Certificación	: 5145
Rubro	: 07(A) – Fondo de Compensación Municipal
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Clasificador	: 2.3.2.4.5.1 De Vehículos
Monto Total	: S/ 1,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL BERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGSG
SGTIyC
SGGA
INTERESADO
ARCHIVO